



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. n° 0025209/2009, por el cual se tramitó el concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Periodoncia "A" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente n° 0024199/2011 la Od. Viviana Graciela López interpuso un recurso jerárquico en contra de la Res. HCD. N°57/11 de esta Facultad, la que rechazó la impugnación presentada, aprobó el Dictamen y designó por concurso a los profesionales propuestos por el Jurado (fs.163/164);

Que por Res. N°120/2011 de este Cuerpo, se toma conocimiento de dicho recurso, y lo eleva al H. Consejo Superior para su tratamiento;

La Res. HCS N° 1035/11, por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana Graciela López en contra de la Res. HCD N°57/11 de esta Casa, confirmando la misma, todo teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 48219 obrante a fs. 172/vta.;

Que la Od. López ha sido debidamente notificada el 17 de octubre del corriente año, con los mecanismos administrativos del Dpto. Notificaciones, de Mesa de Entradas de la UNC;

Por ello,

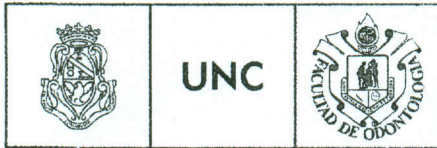
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la Res. HCS N°1035/2011, por la cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana Graciela López (leg. 38852) en contra de la Res. HCD N°57/11 de la Facultad de Odontología, confirmando la misma.

ARTICULO 2°: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, confirmar a partir del 1° de noviembre del 2011, la plena vigencia de la Res. 57/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, por la cual se aprueba el Dictamen del Tribunal de concurso para proveer cargos de Profesores Asistentes de la Cátedra de Periodoncia "A" y designa a los docentes propuestos por el Tribunal.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto las prórrogas de designaciones interinas y licencias otorgadas en los art. 1° y 2° de la Res. 299/11 HCD, correspondientes a los Profesores Asistentes de la Cátedra de Periodoncia "A", desde el 1 de noviembre del 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

ARTÍCULO 4º: Las designaciones por concurso entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en la Res. 57/11 HCD, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de altas correspondientes.

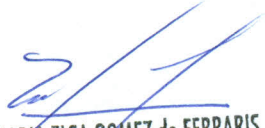
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes mencionados en la Res. 57/11 HCD, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTR
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARTA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 379
Mr/es